DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5434
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 113993
(Radicado FOPAE 2011ER5040)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO			SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	21	UAECOBB
FECHA:	18 de Mayo de 2011	HORA:	12:40 m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur Manzana 78 Lote 2	ÁREA DIRECTA:	50 m^2				
BARRIO:	Desarrollo Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:	18				
UPZ:	50-La Gloria	FAMILIAS	5	ADULTOS	9	NIÑOS	9
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	18				
CHIP:	4°33'12.31"N-74°06'07.37"O	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13531				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE (antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE), en atención a varios eventos de emergencia ocurridos en el Desarrollo Malvinas el día 2 de Diciembre de 2003, emitió el Diagnóstico Técnico DI-1900, documento en el cual se menciona que se presentó el desprendimiento de bloques de roca desde un talud de 7.5 m de altura, los cuales impactaron las zonas de patio y cocina de la vivienda de la Carrera 2C No. 40A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2), donde habitaba la señora Emelina Montaño.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las afectaciones presentadas en el inmueble en comento, el Diagnostico Técnico DI-1900 recomendó la evacuación definitiva e inclusión del predio en comento, en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, con los siguientes datos:

Identificador	Dirección	Beneficiario	Prioridad Técnica
2003-4-3961	CARRERA 2C # 40ª-33 SUR	Montaño Rodríguez Emelina	1

En atención al Evento SIRE 1633 de 2006, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE, realizó nuevamente visita el día 13 de abril de 2006, al predio de la Carrera 2C No 40 A - 33 Sur y emitió el Diagnóstico Técnico DI-2770, donde se menciona que se presentó un nuevo desprendimiento de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

material hacia el costado norte del mismo y desde el talud que en el año 2003 había presentado el desprendimiento de material por el cual se recomendó en dicho año la vivienda de la Carrera 2C No 40 A - 33 Sur. El Diagnóstico Técnico DI-2770, si bien identifica que no se presentó una afectación adicional por el desprendimiento de material ocurrido el día 13 de abril de 2006, identifica que de presentarse nuevos desprendimientos desde el talud ubicado a la parte posterior del inmueble, la edificación puede ser impactada, por lo que, teniendo en cuenta la recomendación de evacuación realizada desde el año 2003, se renotificó mediante el Acta No. 1315 a la Señora Emelina Montaño, la recomendación de evacuación del predio de la Carrera 2C No 40 A - 33 Sur (Manzana 78 Lote 2).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de suelo y bloques de roca en un talud de corte que posiblemente fue un antiguo frente de explotación, existente hacia el costado noroccidental y parte posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2C No 40 A - 33 Sur (Manzana 78 Lote 2), el cual comprometió un volumen cercano a los 25 metros cúbicos de material. El material desprendido desde la parte alta del talud de corte, se depositó sobre la zona de patio del predio en comento e impactó elementos en madera que hacen parte del sistema de soporte vertical de una cubierta en teja de zinc que se ubica hacia la parte posterior del predio y donde funciona la zona de lavado de ropas del predio objeto de visita.

En la parte baja del talud de corte y hacia el costado oriental del mismo, se localiza el inmueble emplazado en la Carrera 2C No 40 A - 33 Sur (Manzana 78 Lote 2), el cual corresponde a una vivienda de un nivel construida en mampostería simple y cubierta en teja de zinc (parte frontal-sobre la Carrera 2 C) y en la cual hacia su parte posterior, se implemento una ampliación de la estructura de cubierta en elementos de madera y teja de zinc con el animo de ofrecer cobertura a la zona de lavado de ropas. Por causa de la implementación de combinaciones de materiales para la construcción del inmueble, la edificación presenta especialmente en la ampliación en material de recuperación realizada hacia su parte posterior, deficiencias constructivas relacionadas con el tipo de elementos que la componen, así como en el tipo de uniones implementados entre los mismos.

El talud de corte vertical y posiblemente antiguo frente de explotación posee una longitud cercana a los 8 metros y altura aproximada a los 7 metros de longitud carece de medidas de estabilización y no posee un sistema de manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial, y evidencia la exposición de bloques de roca de volumen variable entre un metro a tres metros cúbicos, lo cuales presentan condiciones de inestabilidad por causa de la pérdida del suelo de soporte hacia la parte baja del talud (efecto de deslizamientos), así como meteorización por causa de los efectos producidos por el lavado de las aguas de escorrentía superficial.

Adicionalmente de la inspección visual realizada hacia la parte alta del talud ubicado hacia la parte posterior del inmueble (costado noroccidental), se identificaron grietas de tracción en el terreno, de abertura cercana a los 2 cm a 3 cm y longitudes de aproximadamente 2 metros, que posiblemente de incrementar sus dimensiones involucrarían un volumen aproximado a los 7 metros cúbicos, que de desprenderse finalmente impactarían la estructura principal de la vivienda de la Carrera 2C No 40 A - 33 Sur, comprometiendo su estabilidad.

Es de mencionar que al momento de la verificación realizada, aún se encuentran residiendo en el predio de la Carrera 2C No 40 A - 33 Sur (Manzana 78 Lote 2) la Señora Emelina Montaño y su familia, a pesar de la recomendación de evacuación realizada en los Diagnósticos Técnicos DI-1900 de Noviembre de 2003 y DI-2770 de Abril de 2006.Teniendo en cuenta la condición evidenciada, y la posibilidad de desprendimientos adicionales de material en el talud evaluado y ubicado al interior hacia el costado noroccidental del predio de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

la Carrera 2C No 40 A - 33 Sur (Manzana 78 Lote 2), se realizó nuevamente la recomendación de evacuación del predio en comento.

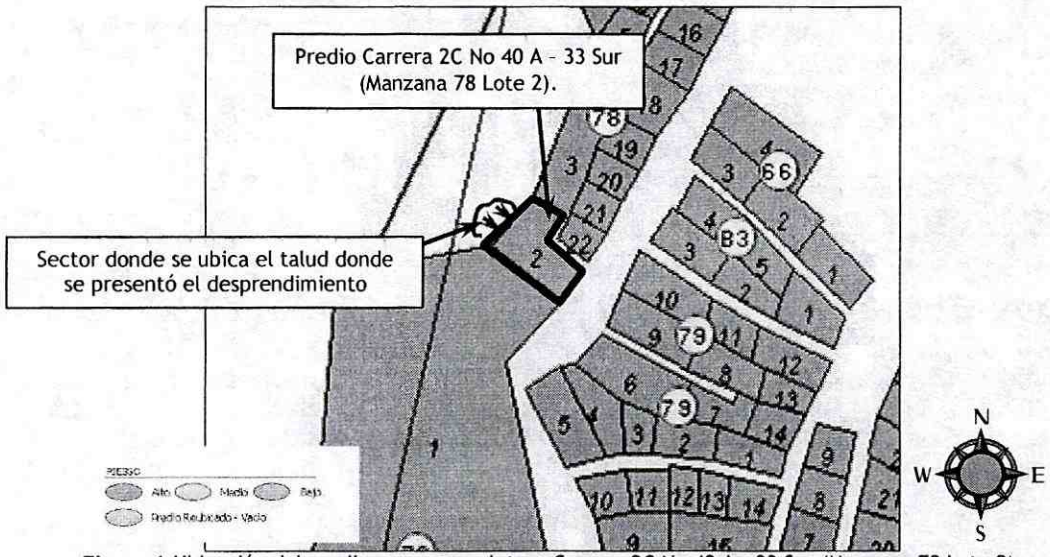
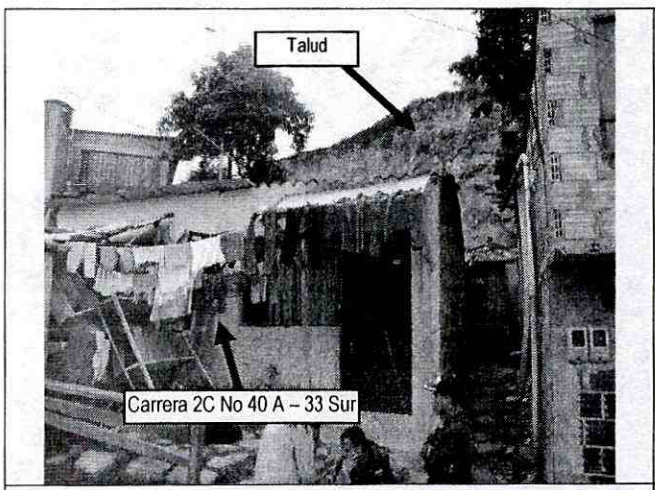
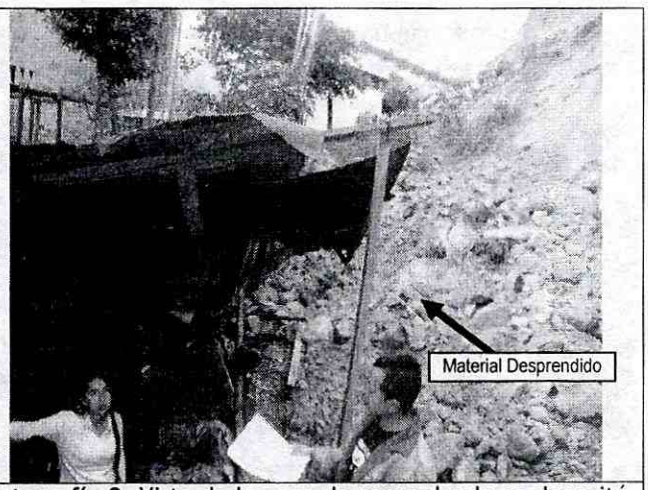


Figura 1. Ubicación del predio con nomenclatura Carrera 2C No 40 A - 33 Sur (Manzana 78 Lote 2). según el CT-4165 emitido para el Desarrollo Malvinas, de la Localidad de San Cristóbal.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del predio de la Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2) en el Desarrollo Malvinas.



Fotografía 2. Vista de la zona de ropas donde se depositó el material desprendido desde el talud ubicado al costado noroccidental de la vivienda de la Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2) en el Desarrollo Malvinas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Emelina Montaño	Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2) Desarrollo Malvinas.	3124405085	9	9	-	*Colapso parcial de parte de la estructura de cubierta en teja de zinc de la zona de lavado de ropas, por causa del impacto y fractura de elementos de madera que hacen parte sel distema de soporte vertical de la cubierta. *Deposito de aproximadamente 25 metros cúbicos de material en la zona de lavado de ropas.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En la actualidad, se evidencia el posible impacto de bloques de roca y material en el predio de la Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2), por causa de desprendimientos adicionales de material provenientes desde el talud de corte ubicado al costado noroccidental del predio en comento, condición que de presentarse, posiblemente comprometería la estabilidad y habitabilidad del inmueble objeto de visita.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 18 de Mayo de 2011 de la vivienda emplazada en la Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2) en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación, mediante Acta No. 3101 del 18 de Mayo de 2011, de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2) del Desarrollo Malvinas; el Acta fue firmada por la Señora Emelina Montaño, con C.C. 41.530.026, quien al momento reside en el inmueble, e informa no haber evacuado el predio, dado que a la fecha, existe un proceso interpuesto frente a la Caja de Vivienda Popular, para la identificación de una Unidad Habitacional adicional en el predio en comento.

9. CONCLUSIONES

- Se identifica a la fecha, que no sean acatado por parte de los responsables del predio de la Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2), las recomendaciones descritas en los Diagnósticos Técnicos DI-1900 de Noviembre de 2003 y DI-2770 de Abril de 2006, respecto a ***la evacuación del inmueble*** dadas las condiciones posibles deslizamientos adicionales desde el talud corte existente hacia el costado noroccidental de la edificación objeto de visita.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2) del Desarrollo Malvinas del Desarrollo Malvinas, de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por causa de posibles deslizamientos adicionales desde el talud corte existente hacia el costado noroccidental de la edificación objeto de visita, volúmenes en comento que finalmente impactarían la estructura principal de la vivienda de la Carrera 2C No 40 A - 33 Sur.

10. ADVERTENCIA

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2), acatar la reiteración de la evacuación de la vivienda realizada el día 18 de Mayo de 2011, teniendo en cuenta que recomendación de evacuación del predio fue realizada con anterioridad en los Diagnósticos Técnicos DI-1900 de Noviembre de 2003 y DI-2770 de Abril de 2006.

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable el predio ubicado en la Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2), del desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal donde actualmente habitan la Señora Emelina Montaño y su familia. persona en mención que aparece como beneficiaria del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2), del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, dadas las recomendaciones de evacuación descritas en los Diagnósticos Técnicos DI-1900 de Noviembre de 2003, DI-2770 de Abril de 2006 y la reiteración de evacuación mediante Acta No. 3101 de Mayo de 2011.

- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio de la Carrera 2 C No. 40 A-33 Sur (Manzana 78 Lote 2) del Desarrollo Malvinas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

3